

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y DE JUSTICIA, CELEBRADA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.

Presidente: Buenas noches, compañeras Diputadas y Diputados, para esta reunión estaremos trabajando en consuno las Comisiones de Estudios Legislativos y de Justicia, por lo cual, le voy a solicitar amablemente al **Diputado Félix García**, me acompañe en la Secretaría y, al respecto, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretario: Por instrucciones de Presidencia, se pasa lista de asistencia.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.

El de la voz, Diputado Félix Fernando García Aguiar, presente.

Diputado José Alberto Granados Fávila, presente.

Diputado José Braña Mojica, presente.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, presente.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, presente.

Diputada Lidia Martínez López, justifica.

COMISIÓN DE JUSTICIA

El de la voz, Diputado Félix Fernando García Aguiar, presente.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, presente.

Diputado Javier Villarreal Terán.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.

Diputado Luis René Cantú Galván, justifica.

Diputado Edmundo José Marón Manzur, justifica.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores, justifica.

Secretario: Hay una **asistencia** de **9** integrantes de esta comisiones unidas, por lo tanto, existe el quórum requerido para celebrar la misma.

Presidente: Habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara **abierta** la misma, siendo las **diecinueve horas con diecinueve minutos** de este **23 de octubre del 2023**.

Presidente: Ahora bien, solicito a la Secretaría, tenga a bien dar lectura y poner a consideración de ustedes el Proyecto del Orden de Día.

Secretario: Con gusto. El Orden del Día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia; **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo; **III.** Aprobación del Orden del Día; **IV.** Análisis, estudio y, en su caso, dictaminación del siguiente asunto: Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 4 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas; **V.** Asuntos Generales; **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Una vez conocido el proyecto del Orden del Día, solicito a ustedes emitan su voto en relación al mismo. ¿Votos a favor?

Presidente: Ha sido **aprobado** por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: Compañeras y compañeros, como es de su conocimiento, el artículo 95, párrafo 6 de la ley interna de este Congreso, establece que, cuando se traten temas relacionados con personas con discapacidad, se deberán realizar consultas estrechas con dicho sector, a fin de conocer su opinión.

Presidente: Le damos nuevamente la bienvenida, a través de vía zoom, a los representantes de las personas con discapacidad, a quienes agradecemos su presencia virtual en esta reunión de trabajo, que ya previamente en reunión previa se dieron a conocer los integrantes que nos acompañan.

A continuación, procederemos con el análisis de la iniciativa que nos ocupa, la cual propone remplazar las expresiones “notorio atraso intelectual” y “en miserable situación económica”, por considerarse discriminatorias contrarias a los Derechos Humanos y a la Dignidad de las Personas.

Ahora bien, retomando el análisis de dicha iniciativa, cedo el uso de la voz a los representantes de las personas con discapacidad, para escuchar su opinión al respecto.

C. Edwin Jacob Renato Ranal. Buenas noches, Diputadas y Diputados. Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se reforma artículo IV del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, participación por parte de las Sociedad Civil de personas con discapacidad, por parte de Edwin Jacob Renato Ranal, su servidor, persona con discapacidad física, consejero de movimiento de personas con discapacidad en Tamaulipas. Recordemos la importancia que tiene el correcto uso de lenguaje, la correcta conjunción de las palabras puede mejorar las vías de comunicación que establecemos con las personas y nuestro entorno, por el contrario, el no vigilar los términos con los que nos dirigimos a las personas puede ser objeto de un acto de

discriminación. Actualmente, dentro de nuestro uso diario de lenguaje aún se utilizan términos peyorativos, con una clara connotación discriminatoria; un ejemplo de esto, es lo descrito dentro del artículo 4 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, donde se pueden leer los términos “notorio atraso intelectual” y “miserable situación económica”. Al respecto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, menciona sobre el uso de lenguaje dentro del Amparo en revisión 2806/2012, la relación entre lenguaje y la identidad de las personas, conllevan una mezcla compleja de factores individuales, sociales y políticos, que permiten que las mismas se consideren dentro de una colectividad y se sientan incluidos de estas, así, donde existen conflictos sociales y, en particular, reivindicaciones colectivas, el uso del lenguaje puede permitir la eliminación de prácticas de exclusión y estigmatización. Es innegable, que el lenguaje influye en la percepción que las personas tienen de la realidad, provocando que los prejuicios sociales, mismos que sirven de base para las prácticas de exclusión arraiguen en la sociedad mediante expresiones que predisponen la marginación de ciertos individuos. Por parte del Movimiento de Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, consideramos que eliminar las expresiones “notorio atraso intelectual” y “miserable situación económica”, dentro de la redacción de dicho Código, es procedente, y asimismo, que se siga armonizando nuestras legislaciones locales con lo ya dispuesto dentro de sus similares federales. Es cuanto.

Presidente: ¿Puede nada más mencionar el nombre?, nada más para ratificar y dejar asentado en el acta de esta reunión y a qué organización representa.

C. Edwin Jacobo Landa Torreblanca. Un gusto. Edwin Jacobo Landa Torreblanca, Consejero del Movimiento de Personas con Discapacidad e Tamaulipas.

Presidente: Gracias, Edwin, por tu participación.

Presidente: Ahora bien, retomando el análisis de la iniciativa que nos ocupa, solicito al Diputado Secretario, pregunte si alguien desea participar con relación a la iniciativa y, en su caso, llevar el registro de las mismas.

Secretario: Atendiendo a la instrucción de la presidencia, se consulta si alguien desea hacer el uso de la voz. ¿Alguien más? Adelante, Diputada Gabriela Regalado Fuentes.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Gracias, Diputado Secretario. Compañeras y compañeros integrantes de estas comisiones unidas. El objetivo de la acción legislativa, es el de cambiar los términos de notorio atraso intelectual y miserable situación económica por discapacidad intelectual y pobreza extrema. Ahora bien, es preciso referir a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual, en su artículo 1º, señala que queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o

nacional, el o nacional, el género de edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las referencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. De lo expuesto con anterioridad, considero que en la legislación no debe utilizarse terminología que despoje a las personas de su dignidad o los discrimine de cualquier forma, especialmente, en el caso de las personas con discapacidad, que deben ser protegidas e integradas en la sociedad sin menoscabo de su dignidad. Por lo tanto, coincido en que es más apropiado usar los términos “discapacidad intelectual”, para describir legalmente una condición que se caracteriza por limitaciones significativas, tanto en la estructura del pensamiento razonado, como la conducta adaptativa de la persona y, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir se inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igual de condiciones con los demás; y pobreza extrema, para describir la condición de decadencia económica, sin que el cambio de términos afecte el supuesto previsto en el artículo en cuestión, por ello, propongo declarar procedente la acción legislativa sometida a nuestra consideración, en aras de velar por lo establecido en la Constitución Política los Estados Unidos Mexicanos, Instrumentos Internacionales y demás leyes vigentes en nuestro país, sobre el respeto irrestricto de los derechos humanos, favoreciendo en todo momento, su protección más amplia. Por los argumentos expuestos con anterioridad, solicito su voto a favor del siguiente asunto. Es cuanto, Diputado.

Secretario: Es cuanto a las participaciones, Presidente.

Presidente: Acto seguido, me permito consultar a los integrantes de esas comisiones el sentido su voto en relación a la propuesta efectuada por la Diputada Gabriela Regalado.

¿Votos a favor?

Presidente: La propuesta ha sido **aprobada** por **unanimidad** de los presentes. En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con la consideración que ha sido aprobada.

Presidente: Pasamos **Asuntos Generales**, ¿alguien desea participar?

Presidente: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de las personas con discapacidad, quienes representan a distintas organizaciones en la materia, y reafirmar nuestro compromiso de seguir impulsando iniciativas que coadyuven a mejorar las condiciones sociales y a prevalecer siempre en la defensa del fenómeno de la inclusión social. Esta Legislatura agradece siempre el apoyo de todos ustedes, muchas gracias. Me permito dar por **concluida** la

misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **diecinueve horas con veintiocho minutos del 23 de octubre** del año en curso, muchas gracias.